

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia Familiar.

CENTRO DE COSTOS: 33A REGIÓN: 4 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 30 Septiembre 2021

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado Civil y Penal de Tecamachalco, Pue.

MOTIVO DE LA COMISION: Estudio Socioeconómico

COMISIONADOS: Licenciada Trabajadora Social Diana Velázquez Morales

RESULTADOS DE LA COMISION Ó CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL.

Se realizó estudio socio económico al C. Alfonso Rodríguez Santos


L.T.S Diana Velázquez Morales



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/399/2021
Asunto: Reembolso.

CP. Zoila Reyna Luna Martínez.
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte, para la comisión a la que se asignó a la Lic. Diana Velázquez Morales, **Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, la cual se llevó a cabo el día 1 de Octubre del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte y comprobante de taxi (ida y vuelta de terminal de autobuses a juzgados de distrito).

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 14 de octubre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Patricia Géniz Vieyra
Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016





PODER JUDICIAL



"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".

Oficio
CCF/TS/1403/2021.
Expediente 919/2019
Asunto: Designación de Trabajadora Social

ABOGADO JOSÉ HUGO SALVADOR GONZALEZ JIMENEZ,
CIUDADANO JUEZ DE LO CIVIL Y LO PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUE.

En respuesta al oficio número 2536, fechado el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno recibido en esta oficina el día siete de septiembre del año en curso, relativo al **Juicio de Alimentos** con número de expediente **919/2019**, comunico a usted que se designa a la **Lic. Diana Velázquez Morales**, profesionista adscrita a este Centro de Convivencia Familiar a mi cargo, como Trabajadora Social para que realice el estudio socioeconómico ordenado al **C. Alfonso Rodríguez Santos**.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere la comparecencia de la persona citada en el **juzgado de los autos el día 01 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas** debiendo exhibir los documentos que a continuación se señalan (en original y dos copias):

OFICIO
RECIBIDO
10 SEP 2021
DISTRITO JUDICIAL DE
TECAMACHALCO

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color de: la fachada de su domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea en papel fotografía, pero sí que se distingan claramente).

10/5/21

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Recibí Diana Velázquez
Morales. 10 Sep 2021



PODER JUDICIAL



Por último, le informo que la intervención de trabajo social tendrá una duración aproximada de una hora por cada evaluado, y quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mis atenciones.

Atentamente

En Ciudad Judicial, Puebla; a 08 de septiembre de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.


Patricia Gémez Vieyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.

c.c.p.- Diana Velázquez Morales.- Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar.- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p.- Archivo.

L'PGV/l'jvf